



NACIONAL



RESOLUCIÓN 338/2011
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)

Dase por aprobada una designación.
Del: 04/04/2011; Boletín Oficial 08/04/2011.

VISTO el Expediente N° 183.532/11 SSSalud; y

CONSIDERANDO:

Que mediante [Resolución N° 123/11 S.S.SALUD](#), se designó al Dr. Daniel Esteban GONZALEZ MARTINO (DNI N° 10.659.765) como administrador provisorio de la OBRA SOCIAL BANCARIA ARGENTINA (R.N.O.S 1-2630-4), con las facultades de administración y ejecución con las que cuenta el Consejo de Administración, hasta el 31/03/2011.

Que dicha designación estuvo motivada en el conflicto institucional por el cual atraviesa la OBRA SOCIAL BANCARIA ARGENTINA (R.N.O.S 1-2630-4) ante la falta de designación, por parte de la Asociación Bancaria (Sociedad de Empleados de Banco), de sus autoridades.

Que oportunamente este Organismo, en su calidad de Autoridad de Aplicación de las Agentes del Sistema, adoptó diversas acciones, a fin de que se efectivice el cumplimiento del [Decreto N° 2070/2010 PEN](#).

Que a su vez el Juez interviniente en el Concurso de Acreedores de la OSBA, requirió que se adopten las medidas que estimen corresponder respecto de la situación de gravedad con posibles riesgos de vida de los afiliados, por la que atraviesa la OSBA, que fuera puesta en conocimiento por la sindicatura del concurso.

Que pese a lo manifestado por el Sr. Sergio Omar Palazzo, en su carácter de Secretario Adjunto de la entidad gremial a fs. 9/12 del Expediente del Visto, en cuanto a la convocatoria del Consejo Directivo Nacional para el 10 de marzo de 2011, a fin de avanzar con lo encomendado por el [Decreto N° 2070/10 PEN](#), hasta el presente no obra agregada documentación que acredite que la entidad gremial haya designado las autoridades de la Obra Social.

Que en razón de ello corresponde prorrogar la designación del Dr. González Martino, a efectos de no entorpecer el normal funcionamiento del Agente del Seguro. Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos tomó la intervención de su competencia.

Que esta Superintendencia comparte el criterio vertido por el área técnica del Organismo.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los Decretos N° [1615/96](#), [1034/09](#) P.E.N.

Por ello,

El Superintendente de Servicios de Salud resuelve:

Artículo 1°.- PRORROGASE la designación del Dr. Daniel Esteban GONZALEZ MARTINO (DNI N° 10.659.765) como administrador provisorio de la OBRA SOCIAL BANCARIA ARGENTINA (R.N.O.S 1-2630-4), con las facultades de administración y ejecución con las que cuenta el Consejo de Administración, por el plazo de 30 (treinta) días hábiles, contados a partir del día 1 de abril de 2011.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y, oportunamente archívese.

Dr. Ricardo E. Bellagio, Superintendente, Superintendencia de Servicios de Salud.

